I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000382

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 18 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1380/2011; el Oficio. N°1000/ 088/2011 de la Dirección Jurídica; el Informe Nº57/2011 de la Unidad de Fiscalía; los Decretos Alcaldicios N° 201/291/2007, N°201/287/2008, N°201/318/2008 y N°201/459/2008; la Providencia Alcaldicia Nº100/1157/2011; el Memorándum Nº1102/003/2011 del Fiscal de la Causa; el Decreto Exento Nº202/246/2011; y la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/291/2007, se nombró a don Jaime Norambuena Casas-Cordero como Medico del Gabinete Psicotécnico de esta Municipalidad.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/287/2008, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados por el Director de Administración y Finanzas en su Ordinario N°400/337/2008 y el reservado N° 700/001/2008 del Director de Transito y Transporte Público.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/318/2008 se aceptó su renuncia a contar del 30 de junio de 2008.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/459/2008 se aplicó al ex - funcionario don Jaime Joaquín Norambuena Casas-Cordero, cédula de identidad Nº6.904.883-8, Profesional, médico del Gabinete Psicotécnico, la medida disciplinaria de Destitución.

Que, mediante Decreto Exento N°202/246/2011, se ordena la reapertura del sumario administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N°201/287/2008, a fin de subsanar las observaciones mencionadas en el Oficio N°8123 del 8 de febrero de 2011 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1. Reábrase el sumario administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N°201/287/2008, a fin de subsanar las observaciones mencionadas en el Oficio N°8123 del 8 de febrero de 2011 de la Contraloría General de la República.

2. Designase como Fiscal del Sumario Administrativo, a don Carlos Rubio Cancino y remítasele el expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000382

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Carlos Rubio Cancino
Pagina Web